



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Como ya es sabido las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte en la Argentina, superando al cáncer y los accidentes de tránsito. Los avances de la medicina en este terreno son permanentes y acelerados, por tal motivo son notables los cambios que año a año se producen en los métodos utilizados para el diagnóstico y el tratamiento de estas enfermedades.

Se hace imprescindible por ello, mantener a nuestra comunidad médica actualizada para el mejor ejercicio de la profesión y por sobre todas las cosas con el fin de mejorar la calidad de vida y sobrevida de nuestra población.

Teniendo en cuenta las dificultades de acceso a centros de capacitación, ya sea por las distancias como por las limitaciones económicas por las cuales estamos atravesando, la Sociedad Argentina de Cardiopatía ofrece un Curso Anual de Actualización en Unidad Coronaria dictado por los especialistas argentinos más destacados en cada tema en las localidades del interior del país y que se llevará a cabo en nuestra capital provincial.

En este sentido, se desarrollará dicha actualización en nuestra provincia, coordinado con médicos de nuestra región, a lo largo del corriente año (período marzo-noviembre), con clases presenciales de cuatro (4) horas de duración a cargo de especialistas seleccionados por el Consejo de Docencia e Investigación de la SAC. Dicho curso se evaluará periódicamente y luego a través de un examen final con certificación y puntaje otorgado por la SAC y Salud Pública de la Provincia de Río Negro.

Por otro lado se desarrollarán en este curso temas como "Enfermedad tromboembólica", "Arritmias", "Enfermedad valvular aguda", "Disertación aórtica", "Síndromes coronarios agudos sin elevación del ST", "Infarto agudo de miocardio", "Insuficiencia cardíaca", "Hipertensión arterial", "Enfermedad vascular periférica", entre otros.

La Sociedad Argentina de Cardiopatía es una Sociedad sin fines de lucro, referente científico nacional en dicha materia en nuestro país y su proyección internacional



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

es la cuarta en el mundo por lo que su importancia y experiencia queda más que avalada.

El curso en cuestión es sólo una parte de la actividad que dicha organización tiene pensado llevar a cabo en nuestra provincia a través de distintas capacitaciones de este nivel.

Por todo lo expuesto, considero que esta labor es de suma importancia a efectos de capacitar a los profesionales de nuestra provincia y es nuestra misión desde este ámbito procurar asegurar la continuidad de este proyecto educativo.

Por lo precedente.

AUTOR: Regina Kluz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y educativo provincial la actividad educativa con alcance a todos los profesionales médicos de la Provincia de Río Negro organizada por la Sociedad Argentina de Cardiopatía.

Artículo 2°.- De forma.